Sobre la Excepcion que solizita Pedro Mediavila Comerciante de Ropas en esta Ciud.d, para no tener Aloxam.tos; y demas expuesto por los Cav.ros Com.rios del Ill.e Ayuntam.to en que aseguran que no goza el suso dho. de privilexio, ni Excep.on alguna, para dexar de sufrir la referida Carga.